Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 192 15 de febrero de 2013 PE/003683-01. Pág. 28476

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003683-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a honorarios de los árbitros de las Juntas Arbitrales de Consumo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003683, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a honorarios de los árbitros de las Juntas Arbitrales de Consumo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las Juntas Arbitrales de Consumo que habitualmente se reúnen para, entre otras cuestiones, arbitrar las reclamaciones generadas por los consumidores en relación a una empresa proveedora o comercializadora, cuentan con la presencia de unos "árbitros" que vienen recibiendo una minuta de honorarios por los servicios prestados.

PREGUNTAS

¿Cuál es la minuta de honorarios, expresada en euros, que cobra un "árbitro" por la asistencia a una reunión de Junta Arbitral?

¿Quién abona la minuta de honorarios que cobra cada árbitro y dónde se encuentra su domicilio fiscal?

CVE: BOCCL-08-012647

¿Cómo se expresa en cada minuta de honorarios el concepto por el que se abona la minuta?

Valladolid, 18 de enero de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 247 | 4 de junio de 2013 | PE/003683-03/8 . Pág. 31721

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003683-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a honorarios de los árbitros de las Juntas Arbitrales de Consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/003683, relativa a honorarios de los árbitros de las Juntas Arbitrales de Consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de abril de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0803683 formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a honorarios de los árbitros de las Juntas Arbitrales de Consumo.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que de conformidad con el Decreto 104/2002, de 22 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Castilla y León y se regula su funcionamiento, no está prevista ninguna remuneración para los árbitros por la asistencia a audiencias o reuniones del colegio arbitral. La actuación de los árbitros, que formen parte de los órganos arbitrales que en cada caso se constituyan, es gratuita en la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 25 de marzo de 2013.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 192 15 de febrero de 2013 PE/003709-01. Pág. 28503

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003709-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a subasta pública de los inmuebles de la sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003709, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a subasta pública de los inmuebles de la sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el texto del Pliego de cláusulas para la subasta pública de los inmuebles propiedad de la sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León aparece en la cláusula segunda que los dos inmuebles propiedad de CEEICAL, objeto de enajenación, constituyen cada uno de ellos un lote diferenciado, cuando la subasta afecta a los centros de la sociedad.

CVE: BOCCL-08-012673

PREGUNTA

¿Por qué se subastan en lotes separados los dos centros de la Sociedad, sitos en Boecillo (Valladolid) y Onzonilla (León)?

Valladolid, 22 de enero de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 227 | 29 de abril de 2013 | PE/003709-02/8 . Pág. 30540

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003709-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a subasta pública de los inmuebles de la sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/003709, relativa a subasta pública de los inmuebles de la sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0803709 formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a subasta pública de los inmuebles de la sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que la sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. (CEEICAL) ha acordado iniciar un procedimiento para la posible enajenación de dos edificios de su titularidad, ubicados en los términos municipales de Onzonilla (León) y Boecillo (Valladolid).

Para la posible venta, CEEICAL ha organizado la celebración de una subasta pública abierta a todas las empresas que, previa presentación de la garantía correspondiente, estén interesadas en adquirir la titularidad de estos edificios. Mediante la subasta pública se garantiza tanto la transparencia como la competencia en toda la operación.

La articulación de la subasta en dos lotes diferenciados responde a que se trata de dos inmuebles individualizados que no presentan ninguna conexión funcional entre ellos. Su enajenación conjunta en un único lote podría impedir la obtención de las

CVE: BOCCL-08-013887

mejores ofertas, mientras que la subasta por lotes permite que los interesados puedan pujar por uno o por los dos.

Valladolid, 1 de marzo de 2013.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 192 | 15 de febrero de 2013 | PE/003710-01. Pág. 28505

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003710-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a hipoteca de la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León al CEEI de Onzonilla (León).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003710, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a hipoteca de la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León al CEEI de Onzonilla (León).
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el texto del Pliego de cláusulas para la subasta pública de los inmuebles propiedad de la sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León aparece una imputación de hipoteca unilateral a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre el Centro de esta Sociedad ubicado en Onzonilla (León), por un importe de 693.782.10 €.

Esta deuda con la Agencia Tributaria es de la propia Sociedad en su conjunto y ha venido acumulándose en el tiempo.

CVE: BOCCL-08-012674

PREGUNTA

¿Por qué se imputa el importe total de la hipoteca de la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León al CEEI de Onzonilla (León)?

Valladolid, 22 de enero de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 227 29 de abril de 2013 PE/003710-02/8 . Pág. 30542

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003710-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a hipoteca de la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León al CEEI de Onzonilla (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/003710, relativa a hipoteca de la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León al CEEI de Onzonilla (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0803710 formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a imputación de la hipoteca de la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, al CEEI de Onzonilla (León).

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia, en la información registral del Centro de Empresas e Innovación de León se especifica que la finca está gravada con una hipoteca unilateral a favor de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Esta hipoteca fue debidamente formalizada mediante escritura pública y aceptada mediante oficio de 30 de agosto de 2012 del Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación Especial de Castilla y León.

La garantía responde de la suspensión cautelar de determinadas actas de regularización del IVA de los ejercicios 2007-2009 mientras se sustancia el procedimiento económico-administrativo iniciado por CEEICAL.

La razón de que la hipoteca se constituyera sobre el edificio de León se debe al menor valor de este inmueble respecto del de Valladolid. Siendo suficiente la garantía sobre el inmueble de menor valor, la hipoteca sobre el inmueble de valor superior o sobre

CVE: BOCCL-08-013886

ambos inmuebles carecía de sentido práctico y habría resultado contraria a los intereses de la empresa.

Valladolid, 1 de marzo de 2013.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 192 | 15 de febrero de 2013 | PE/003711-01. Pág. 28507

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003711-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a cambio de denominación del CEEI de Boecillo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003711, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a cambio de denominación del CEEI de Boecillo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de febrero de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Anuncio de la Directora Gerente de Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S. A., relativo a la subasta pública, mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, de dos inmuebles propiedad de dicha Sociedad, la denominación de ambos centros no coincide, siendo la del centro sito en Onzonilla (León) la de "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Castilla y León", que se corresponde a la denominación de la sociedad, mientras que el centro sito en Boecillo (Valladolid) recibe otra denominación: "Centro de Empresas de Servicios Compartidos", un nombre no utilizado hasta el momento por este Centro.

CVE: BOCCL-08-012675

PREGUNTAS

¿Por qué se ha producido este cambio de denominación del CEEI de Boecillo en el texto del citado Anuncio?

¿Qué Organismo de la Junta ha decidido y ordenado la nueva denominación del CEEI de Boecillo?

Valladolid, 22 de enero de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 227 | 29 de abril de 2013 | PE/003711-02/8 . Pág. 30544

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003711-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a cambio de denominación del CEEI de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/003711, relativa a cambio de denominación del CEEI de Boecillo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 15 de febrero de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, referencia P.E./0803711 formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cambio de denominación del CEEI de Boecillo (Valladolid).

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que en el pliego de cláusulas que han de regir la subasta pública se detalla la descripción física y jurídica de los edificios de Onzonilla y de Boecillo titularidad de CEEICAL y objeto de la posible venta. Los datos registrales de ambos inmuebles también se detallan en el pliego.

Con la descripción de "Centro de Empresas de Servicios Compartidos", se hace referencia al Centro de Empresas de Boecillo, ubicado en ese término municipal. La posible venta de estos edificios y la utilización de una denominación, más o menos genérica, no altera sus características y condiciones actuales que son las que se recogen en el referido pliego.

Valladolid, 1 de marzo de 2013.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 196 | 25 de febrero de 2013 | PE/003778-01. Pág. 28755

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003778-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a funcionamiento de la Residencia Mixta "D. Francisco Hurtado y D.ª María Mardones" de Miranda de Ebro.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003778, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a funcionamiento de la Residencia Mixta "D. Francisco Hurtado y D.ª María Mardones" de Miranda de Ebro.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, mediante Resolución de 24 de mayo de 2011 (BOCyL 6/06/2011), anunció la contratación de las obras del Ala Norte de la Residencia Mixta para Personas Mayores de Miranda de Ebro (Burgos), mediante procedimiento abierto; con un presupuesto base de licitación de 2.358.908,57 € (Importe neto: 1.999.075,06 € más 18 % de IVA: 359.833,51); y con un plazo de ejecución de 20 meses.

En los Presupuestos de la Junta de Castilla y León de 2012 no se consignó partida presupuestaria para la realización de dichas obras; ni tampoco en los presupuestos del presente año.

CVE: BOCCL-08-012826

Después de 17 meses de la Resolución de la contratación de las obras de dicha Residencia, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León aprueba una Resolución de 22 de octubre de 2012 (BOCyL 4 de enero de 2013) por la que se anuncia la renuncia a la celebración del contrato de obras de adaptación para Unidad Asistida de Ala Norte de la Residencia Mixta de Miranda de Ebro.

El 29 de noviembre la ciudadanía mirandesa salió a la calle solicitando la ocupación de las 82 camas vacías que estaban sin ocupar a la espera de unas obras que la Junta de Castilla y León sabía que no se iban a realizar; ya que un mes antes había aprobado la renuncia a celebrar el contrato de obras, cosa que no se hizo pública hasta el 4 de enero de 2013.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas están sin ocupar en la Residencia Mixta "D. Francisco Hurtado y D.ª María Mardones" de Miranda de Ebro (Burgos)?

¿Cuál es la fecha en la que se prevé completar la ocupación todas las plazas en la citada Residencia Mixta "D. Francisco Hurtado y D.ª María Mardones" de Miranda de Ebro (Burgos)?

¿Cuál es la cantidad a la que asciende la indemnización que la Junta de Castilla y León tiene que pagar a las empresas que licitaron por el contrato de la Residencia Mixta?

Valladolid, 7 de febrero de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 196 | 25 de febrero de 2013 | PE/003779-01. Pág. 28757

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003779-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a oferta educativa en los centros de Valle de Laciana y Palacios del Sil.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 14 de febrero de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/003779, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a oferta educativa en los centros de Valle de Laciana y Palacios del Sil.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de febrero de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La aplicación de la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, está teniendo un dramático impacto en la red de centros del Valle de Laciana y la comarca de Palacios del Sil, en la provincia de León. Estas comarcas en recesión a causa del abandono de la minería del carbón, que ya tenían importantes déficits previos en infraestructuras, equipamientos y profesorado, con un alto índice de personal interino, ve ahora cómo se suprimen plazas de docentes y unidades educativas en el presente curso.

Estas medidas entrañan una peor calidad en la educación impartida a los niños y jóvenes de una zona deprimida, incumpliendo lo establecido en la LOE 2/2006, en todo

CVE: BOCCL-08-012827

lo que respecta a medios y sistemas organizativos en los centros rurales que garanticen la igualdad de oportunidades. En base a dicha Ley Orgánica dirigimos las siguientes

PREGUNTAS

¿Por qué estas comarcas carecen de oferta educativa en el Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años)?

¿Cuántos alumnos de Educación Infantil han sido agrupados en el presente curso con alumnos del Primer Ciclo de Educación Primaria, ambos con diferentes currículos?

¿Cuántas aulas de estas comarcas reúnen en las mismas a cuatro niveles educativos?

¿Cuántas de esas aulas mezcladas disponen de refuerzos docentes ni de cualquier otro tipo, incluidas las áreas instrumentales?

¿Cuántas especialidades de Bachillerato se han suprimido en el Valle de Laciana y en Palacios del Sil?

¿Cuántos alumnos de Bachillerato se ven obligados a desplazarse dentro del horario lectivo de un instituto a otro para asistir a clase de determinadas asignaturas?

¿Cuáles son las especialidades que ofrece la Formación Profesional en dichas comarcas leonesas?

¿Es equiparable el nivel educativo en la Enseñanza Primaria y en la Secundaria impartido en el Valle de Laciana y en Palacios del Sil con el que reciben los alumnos de tales niveles en una capital de provincia?

Valladolid, 8 de febrero de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 236 | 14 de mayo de 2013 | PE/003779-03/8 . Pág. 31057

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003779-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a oferta educativa en los centros de Valle de Laciana y Palacios del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/003779, relativa a oferta educativa en los centros de Valle de Laciana y Palacios del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 196, de 25 de febrero de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de marzo de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./3779, formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "*oferta educativa en los centros de Valle de Laciana y Palacios del Sil*".

Recabada información a las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO II: Consejería de Educación.

Valladolid, 20 de marzo de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

CVE: BOCCL-08-014098

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades únicamente puede decirse, en el ámbito de sus competencias, que aunque el Primer Ciclo de Educación Infantil no es una etapa educativa obligatoria, existen en las zonas referidas los siguientes centros infantiles:

- *Valle de Laciana*: Existe en Villablino un centro infantil de 0-3 años de 33 plazas de titularidad de su Ayuntamiento.
- *Comarca de Palacios del Sil*: En los municipios de Palacios del Sil y Páramo del Sil existen sendos centros del Programa "Crecemos" para la conciliación de la vida familiar y laboral, para la atención de niños menores de 3 años.

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En relación a la segunda pregunta, se indica que la situación de alumnos de Educación Infantil agrupados con alumnos del primer ciclo de Educación Primaria ocurre únicamente en el C.R.A. "Laciana" de Villager: en la localidad de Villager con siete alumnos de E. Infantil y cinco de E. Primaria; en la localidad de Caboalles de Arriba con nueve alumnos de E. Infantil y dos de E. Primaria; en la localidad de Orallo con dos alumnos de E. Infantil y cuatro de E. Primaria y en la localidad de Sosas de Laciana con dos alumnos de E. Infantil y cuatro de E. Primaria.

Excepto en las localidades de Orallo y Sosas de Laciana, en las que hay únicamente seis alumnos, tanto en Villager como en Caboalles de Arriba, la decisión de incorporar algún alumno del Primer ciclo de Educación Primaria al aula de Educación infantil ha sido del Equipo Directivo, ejerciendo la competencia que tiene en cuanto a la organización del curso y conocedor de las capacidades de los alumnos así como de los refuerzos y apoyos organizados.

En respuesta a la tercera pregunta, las únicas aulas de la comarca que reúnen cuatro niveles educativos son las del C.R.A. de Villager y el C.E.I.P. de Palacios del Sil, en concreto en cinco aulas en el C.R.A. de Villager y en un aula en Palacios del Sil. Las circunstancias de las localidades del C.R.A. de Villager ya se han especificado con anterioridad.

En relación con la cuarta pregunta, todas las aulas que tienen alumnos de distintos niveles disponen de refuerzos, no sólo en las materias instrumentales, sino también en otras materias. En cualquier caso, se apoya a los alumnos que lo necesitan.

CVE: BOCCL-08-014098

En relación con la quinta pregunta, debe indicarse que la normativa que regula la etapa de Bachillerato en esta Comunidad Autónoma no contempla el concepto de especialidades.

En relación con la sexta pregunta, el artículo 6 de la ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León establece que: "*Los centros ofertarán todas las materias de modalidad [...] La impartición de estas materias quedará vinculada a que exista un número mínimo de diez alumnos que la soliciten, [...]*".

Con posterioridad la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en su artículo 2.7 rebaja la exigencia para el medio rural "*para la impartición de materias de modalidad [...] las Direcciones Provinciales de Educación, previo informe del área de inspección educativa, podrán autorizar el funcionamiento de grupos de materias de modalidad con un mínimo de siete alumnos [...] en el ámbito rural [...]*

En cumplimiento de lo anterior, únicamente seis alumnos se desplazan del I.E.S. "Obispo Argüelles" al I.E.S. "Valle de Laciana" para cursar la materia de 2.° de Bachillerato Griego II. Esta posibilidad está regulada en el artículo 6.8 de la ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, "*si la oferta de materias de modalidad en un centro queda limitada por razones organizativas, los alumnos podrán cursar alguna de estas materias mediante cualquiera de las formas siguientes:*

a) En la modalidad de educación a distancia, en las condiciones que establezca la Consejería de Educación.

b) En un centro diferente al de origen, incluido el régimen nocturno, siempre que se garantice que ésta se cursa de forma presencial".

En relación con la séptima pregunta formulada, puede indicarse que en estas comarcar leonesas se ofertan ciclos formativos de formación profesional de grado medio (CFGM) y de grado superior (CFGS), además de programas de cualificación profesional inicial (PCPI). Durante el presente curso 2012/2013, la oferta es la siguiente: I.E.S. "Valle de Laciana" de Villablino: CFGM "Gestión Administrativa", con 1 grupo en 1.° y 1 grupo en 2.°, tanto ofertados como puestos en marcha; CFGM "Mecanizado" con 1 grupo en 1.° y 1 grupo en 2.°, tanto ofertados como puestos en marcha; CFGS "Administración y Finanzas" con 1 grupo en 1.° y 1 grupo en 2.°, tanto ofertados como puestos en marcha. I.E.S. "Obispo Argüelles" de Villablino, PCPI "Auxiliar de servicios administrativos" con 1 grupo ofertado y no puesto en marcha. I.E.S. "Beatriz Osorio" de Fabero, PCPI "Auxiliar de montaje de instalaciones electromecánicas y redes de telecomunicación" con 1 grupo ofertado y puesto en marcha. I.E.S. "La Gándara" de Toreno del Sil, PCPI "Auxiliar de montaje y mantenimiento de equipos informáticos" con un grupo ofertado y no puesto en marcha.

En relación a la octava pregunta, todos los centros de nuestra Comunidad Autónoma, sean del medio rural o del medio urbano, se imparte el mismo currículo, ya que son de aplicación para cada una de las enseñanzas los Decretos por los que se establece el correspondiente currículo, en concreto el Decreto 40/2007, de 3 de mayo,

CVE: BOCCL-08-014098

por el que se establece el currículo de la educación primaria, el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.

Aspectos referidos a la organización y horarios, a la tutoría y orientación, a la atención a la diversidad, al proyecto educativo y las programaciones didácticas de las diferentes áreas o materias y a la evaluación son igualmente comunes para todos los centros de nuestra Comunidad Autónoma, ya que están desarrollados en las Órdenes por las que se regulan la implantación y el desarrollo de la educación primaria, de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato así como las Órdenes de evaluación para cada una de las enseñanzas, que son de aplicación en todos los centros de nuestra Comunidad que impartan las referidas enseñanzas.

En consecuencia, debe responderse afirmativamente a la cuestión planteada sobre los niveles educativos equiparables.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 231 | 6 de mayo de 2013 | PE/004072-01. Pág. 30770

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004072-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a oficinas del Ecyl en Ciudad Rodrigo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004072, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a oficinas del Ecyl en Ciudad Rodrigo.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ecyl está instalado en la localidad salmantina de Ciudad Rodrigo en un local dentro de las dependencias del antiguo seminario, un edificio propiedad del obispado de dicho municipio. Esta ubicación permite concluir que, como sucede con todos los inmuebles propiedad de la iglesia católica, dicho local está exento del pago, entre otros gravámenes, del IBI.

PREGUNTA

¿Quién es la persona física o la entidad arrendataria del local que ocupan las oficinas del Ecyl en Ciudad Rodrigo?

¿Cuál es la cuantía del contrato de arrendamiento que paga la Consejería de Economía y Empleo por dicho local?

CVE: BOCCL-08-013995

¿Cuántos son los metros cuadrados disponibles de esas oficinas del Ecyl?

Valladolid, 10 de abril de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 287 | 12 de agosto de 2013 | PE/004072-03/8 . Pág. 34701

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004072-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a oficinas del Ecyl en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004072, relativa a oficinas del Ecyl en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de junio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, Referencia P.E./0804072, formulada por el Procurador D. José María González Suárez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a oficinas del Ecyl en Ciudad Rodrigo (Salamanca).

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León tiene arrendado al Seminario Diocesano de Ciudad Rodrigo un local destinado a dependencias de la Oficina del Servicio Público de Empleo en dicha localidad, con una superficie útil de 374,10 m², por el que abona una cuantía mensual de 1.060,37 € sin IVA.

Valladolid, 13 de junio de 2013.

El Consejero,
Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 231 | 6 de mayo de 2013 | PE/004073-01. Pág. 30772

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004073-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a pasarela derruida en Los Cuestos de la Mota (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004073, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a pasarela derruida en Los Cuestos de la Mota (Zamora).
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Este Procurador de Izquierda Unida se interesó a finales del año 2011 por las irregularidades urbanísticas cometidas en la construcción de una pasarela peatonal construida en Los Cuestos de la Mota del municipio zamorano de Los Cuestos de la Mota.

El pasado día 16 de marzo del año en curso la citada pasarela se vino debajo de madrugada, sin que por suerte hubiera que lamentar desgracias personales. Este hundimiento se produjo tras varios avisos del Ayuntamiento a la empresa pública SOMACYL de que la pasarela se movía peligrosamente durante los meses previos al hundimiento de la misma.

CVE: BOCCL-08-013996

PREGUNTA

¿Por qué razón la Junta no tomó medida alguna durante los cuatro meses transcurridos desde el primer aviso enviado por el Consistorio sobre la peligrosa inestabilidad de la pasarela?

Valladolid, 10 de abril de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 287 12 de agosto de 2013 PE/004073-03/8 . Pág. 34702

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004073-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a pasarela derruida en Los Cuestos de la Mota (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004073, relativa a pasarela derruida en Los Cuestos de la Mota (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de junio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0804073 formulada por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a pasarela derruida en Los Cuestos de la Mota de Benavente.

La primera comunicación del Ayuntamiento de Benavente en la que se aprecia movimiento rotacional de la ladera en su conjunto es de fecha 7 de febrero de 2013, realizándose a partir de ese momento numerosas visitas para comprobar la naturaleza de los movimientos así como estudios de escorrentía y drenaje de la zona. El 12 de marzo de 2013, siguiendo indicaciones del Ayuntamiento de Benavente, se comienza a desmontar la pasarela.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 231 | 6 de mayo de 2013 | PE/004120-01. Pág. 30853

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004120-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a responsabilidades económicas y legales exigibles a la empresa Almatex por el hundimiento de la pasarela peatonal en el paraje de Los Cuestos de la Mota, en Benavente (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004120, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a responsabilidades económicas y legales exigibles a la empresa Almatex por el hundimiento de la pasarela peatonal en el paraje de Los Cuestos de la Mota, en Benavente (Zamora).
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado día 16 de marzo del año en curso la pasarela peatonal sita en el paraje de Los Cuestos de la Mota, en el municipio de Benavente (Zamora), se vino abajo de madrugada, sin que por suerte hubiera que lamentar desgracias personales. Este hundimiento se produjo tras varios avisos del Ayuntamiento a la empresa pública SOMACYL de que la pasarela se movía peligrosamente durante los meses previos al hundimiento de la misma. Los hechos demuestran que SOMACYL no se molestó en tomar ninguna medida al respecto.

Esta pasarela peatonal fue construida por la empresa AMATEX, adjudicataria en su día de la licitación pública de SOMACYL, por un importe de 800.000 euros.

CVE: BOCCL-08-014043

PREGUNTA

¿Va a exigir la Junta las responsabilidades económicas y legales a dicha empresa constructora por el hundimiento de la pasarela peatonal?

Valladolid, 19 de Abril de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 287 12 de agosto de 2013 PE/004120-03/8 . Pág. 34722

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004120-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a responsabilidades económicas y legales exigibles a la empresa Almatex por el hundimiento de la pasarela peatonal en el paraje de los Cuestos de la Mota, en Benavente (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004120, relativa a responsabilidades económicas y legales exigibles a la empresa Almatex por el hundimiento de la pasarela peatonal en el paraje de los Cuestos de la Mota, en Benavente (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de junio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0804120 formulada por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a responsabilidades exigibles a la empresa Amatex por el hundimiento de la pasarela de los Cuestos de la Mota de Benavente.

Los informes recientemente emitidos por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), por encargo del Ayuntamiento de Benavente, reflejan que el origen del colapso de la ladera y su posterior derrumbe están en el diseño y ejecución de los muros que existían en la ladera de los Cuestos de la Mota, descartando que la ejecución de la pasarela haya provocado alguno de estos efectos.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 231 | 6 de mayo de 2013 | PE/004121-01. Pág. 30855

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004121-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a contratación de la empresa Inzam para la realización de los estudios geotécnicos en el paraje de Los Cuestos de la Mota, en Benavente (Zamora).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004121, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a contratación de la empresa Inzam para la realización de los estudios geotécnicos en el paraje de Los Cuestos de la Mota, en Benavente (Zamora).
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado día 16 de marzo del año en curso la pasarela peatonal sita en el paraje de Los Cuestos de la Mota, en el municipio de Benavente (Zamora), se vino abajo de madrugada, sin que por suerte hubiera que lamentar desgracias personales. Este hundimiento se produjo tras varios avisos del Ayuntamiento a la empresa pública SOMACYL de que la pasarela se movía peligrosamente durante los meses previos al hundimiento de la misma. Los hechos demuestran que SOMACYL no se molestó en tomar ninguna medida al respecto.

Una vez ocurrido el hundimiento, la primera medida que adopta la Junta es contratar a una empresa privada para que inicie los estudios geotécnicos del lugar, cuando dichos

CVE: BOCCL-08-014044

estudios ya los realizó hace unos años la empresa Rodio y cuando el propio personal técnico de la Junta en la sección de geotecnia está capacitado para desarrollar dicho estudio.

PREGUNTA

¿Por qué razón la Junta recurre una vez más a la onerosa contratación de la empresa INZAM, cuando ya dispone de un estudio válido y del personal funcionarial competente para dicho desempeño?

Valladolid, 19 de Abril de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 287 12 de agosto de 2013 PE/004121-03/8 . Pág. 34723

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004121-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a contratación de la empresa Inzam para la realización de los estudios geotécnicos en el paraje de Los Cuestos de la Mota, en Benavente (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004121, relativa a contratación de la empresa Inzam para la realización de los estudios geotécnicos en el paraje de Los Cuestos de la Mota, en Benavente (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de junio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0804121 formulada por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a contratación de la empresa Inzam para la realización de estudios geotécnicos en el paraje de Los Cuestos de la Mota de Benavente.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente no ha contratado los servicios de la empresa Inzamac en relación a la obra de mejora de accesibilidad en los Cuestos de la Mota en Benavente.

Valladolid, 17 de junio de 2013.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 231 | 6 de mayo de 2013 | PE/004122-01. Pág. 30857

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004122-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento "Ad Legionem VII Geminam" sito en la Vía I del itinerario de Antonino.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004122, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento "Ad Legionem VII Geminam" sito en la Vía I del itinerario de Antonino.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El yacimiento arqueológico del asentamiento civil romano en la margen izquierda del río Torío, en el término de Puente Castro (León), del tipo cannaba de un campamento legionario entre el I y el III siglo de nuestra era, está incluido en la Zona de Protección Arqueológica número 10 en el PGOU de la ciudad de León desde el año 2004.

Este yacimiento de unas 20 hectáreas se encuentra progresivamente amenazado por el crecimiento de las áreas urbanas del Barrio de Puente Castro, así como por naves industriales y el propio Cementerio Municipal.

El perímetro arqueológico carece de un vallado de protección y se encuentra a la intemperie, situación que también influye en el deterioro de su estado de conservación.

CVE: BOCCL-08-014045

PREGUNTA

¿No considera la Junta que, para la responsable conservación del yacimiento "Ad Legionem VII Geminam" sito en la Vía I del itinerario de Antonino, procede la urgente declaración del mismo como Bien de Interés Cultural?

Valladolid, 19 de Abril de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 286 | 9 de agosto de 2013 | PE/004122-03/8 . Pág. 34646

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004122-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento "Ad Legionem VII Geminam" sito en la Vía I del itinerario de Antonino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004122, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento "Ad Legionem VII Geminam" sito en la Vía I del itinerario de Antonino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0804122, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a declaración como bien de interés cultural del yacimiento "Ad Legionem VII Geminam" sito en la Vial I del itinerario de Antonino (León).

La Consejería de Cultura y Turismo, desde hace varios años, viene llevando a cabo una protección activa del yacimiento Ad Legionem, sito en Puente Castro (León), consistente en las siguientes actuaciones:

En el año 2000, como consecuencia de las obras de la denominada Ronda Sur de León, se produjo el descubrimiento fortuito de diversas construcciones. La existencia de la ciudad se recogía en fuentes documentales históricas -Itinerario de Antonino-, pero se desconocía tanto su dimensión espacial y temporal, como algún vestigio material. Así, se realizaron los oportunos trabajos arqueológicos que permitieron identificar el lugar como el yacimiento Ad Legionem, y en aquel momento se obligó al Ministerio de Fomento a conservar estos restos bajo la plataforma viaria que ya estaba en construcción.

El Plan General de Ordenación Urbana de León, informado favorablemente por la Consejería de Cultura y Turismo, incluyó la existencia de este yacimiento y la necesidad de realizar intervenciones arqueológicas de carácter preventivo de forma previa a

CVE: BOCCL-08-015559

cualquier actuación urbanística en esta zona. Por ello, para la tramitación del Plan Parcial se solicitaron a la Comisión de Patrimonio de León las oportunas autorizaciones de actividad arqueológica.

En el informe final de la intervención arqueológica se hacía constar la existencia de restos de un conjunto urbano y estructurado, que se correspondería con parte del vicus Ad Legionem, y que ocupa la totalidad de la traza prevista para el vial. El equipo municipal que gobernaba en aquel momento propuso la eliminación de esos restos aparecidos; solución que no fue aceptada por la Junta de Castilla y León.

Finalmente, fruto del trabajo coordinado de la Consejería de Cultura y Turismo y el nuevo Ayuntamiento de León elegido tras las elecciones del año 2011, la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León autorizó una solución técnica que compatibiliza la imprescindible conservación de los restos aparecidos, con la ejecución del necesario acceso al barrio de Puente Castro, obligando a una modificación del inicial proyecto municipal.

En estos momentos se están llevando a cabo los estudios e informes necesarios que permitan delimitar la extensión del yacimiento, así como otras características técnicas, para proceder próximamente a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

Valladolid, 6 de junio de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.
Consejera.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 235 | 10 de mayo de 2013 | PE/004130-01. Pág. 31035

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004130-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a autorización para realizar un simulacro de "4 carreras" de toros en pleno centro de Ciudad Rodrigo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004130, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a autorización para realizar un simulacro de "4 carreras" de toros en pleno centro de Ciudad Rodrigo.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de mayo de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El rodaje de un *spot* publicitario simulará encierros taurinos en el casco histórico del municipio salmantino de Ciudad Rodrigo durante los días 4 y 5 de mayo del año de la fecha. Para la oportuna instalación de vallados, se han hecho taladros en el enlosado de zonas como "Puerta de Amayuelas", "Plaza de San Salvador" y Plaza Mayor.

Además del destrozo y la manera chapucera con que la empresa Godgate Producciones lleva a cabo este montaje, lo verdaderamente escandaloso es que el propio Alcalde del municipio declare ante los medios que nadie les ha comunicado tales actuaciones desde las autoridades competentes en materia de Patrimonio Histórico.

CVE: BOCCL-08-014686

PREGUNTAS

¿Quién ha concedido los supuestos permisos a la citada empresa publicitaria para organizar un simulacro de "4 carreras" de toros en pleno centro de Ciudad Rodrigo?

¿Qué instancia competente ha dado permisos para alterar el mobiliario urbano de la manera tan agresiva y chapucera con que se viene haciendo, si el propio Alcalde de la localidad afirma no tener conocimiento de esos permisos?

Valladolid, 29 de abril de 2013,

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 286 9 de agosto de 2013 PE/004130-02/8 . Pág. 34648

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004130-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a autorización para realizar un simulacro de "4 carreras" de toros en pleno centro de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 10 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004130, relativa a autorización para realizar un simulacro de "4 carreras" de toros en pleno centro de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 10 de mayo de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2013.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0804130, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a autorización para realizar un simulacro de "4 carreras" de toros en pleno centro de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El Servicio Territorial de Cultura de Salamanca, una vez tuvo conocimiento de la instalación provisional de vallas en algunas calles de Ciudad Rodrigo (Salamanca) para grabar un spot publicitario que simulaba encierros taurinos, semejantes a los que tradicionalmente se desarrollan en Carnaval, giró visita a dicho municipio con el fin de comprobar el alcance de la actuación.

Técnicos municipales informaron que, una vez se retirara el vallado, se procedería a reponer las piezas del solado, dejando el pavimento tal como se encontraba con anterioridad.

Posteriormente, técnicos del Servicio Territorial de Cultura de Salamanca han realizado una nueva visita para confirmar que se había procedido según lo descrito anteriormente, pudiendo comprobar que el aspecto actual del solado es totalmente correcto.

Valladolid, 6 de junio de 2013.

Fdo.: Alicia García Rodríguez.
Consejera.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 345 | 12 de diciembre de 2013 | PE/004817-01. Pág. 40415

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004817-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a colocación de un semáforo limitador de la velocidad en la travesía Clemente Velasco de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/004817, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a colocación de un semáforo limitador de la velocidad en la travesía Clemente Velasco de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2013.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La carretera CL-526 atraviesa la localidad salmantina de Ciudad Rodrigo por la denominada travesía Clemente Velasco. El tráfico en dicha carretera, conocida en el municipio como "la carretera de Cáceres", circula a una velocidad que no respeta las señales verticales de limitación de velocidad en término urbano, con la consiguiente peligrosidad para viandantes y para los alumnos del centro escolar sito a unos 50 metros de dicha vía, expuestos a sufrir atropellos en los pasos de peatones que carecen de un semáforo.

CVE: BOCCL-08-017325

PREGUNTA

¿Va proceder la Junta a un estudio de la zona y a la colocación de un semáforo limitador de la velocidad que obligue a los vehículos a reducir su velocidad antes de entrar en esta zona urbana, protegiendo así a los vecinos de una posible tragedia?

Valladolid, 20 de noviembre de 2013.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
VIII Legislatura

Núm. 391 | 3 de abril de 2014 | PE/004817-03/8. Pág. 44375

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004817-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a colocación de un semáforo limitador de la velocidad en la travesía Clemente Velasco de Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 345, de 12 de diciembre de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José María González Suárez, PE/004817, relativa a colocación de un semáforo limitador de la velocidad en la travesía Clemente Velasco de Ciudad Rodrigo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 345, de 12 de diciembre de 2013.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita número 0804817, formulada por D. José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la realización de un estudio y colocación de un semáforo limitador de velocidad en la travesía Clemente Velasco de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Teniendo en cuenta que la competencia sobre el tráfico no está atribuida a la Administración Regional, que esta Administración no tiene constancia de la especial peligrosidad de la travesía, no habiendo sido declarada en ningún momento Tramo de Concentración de Accidentes (TCA) y que cualquier iniciativa al respecto habrá de partir del Ayuntamiento de la localidad, no está previsto realizar un estudio específico sobre la zona ni colocar semáforo limitador de velocidad en esta travesía.

Valladolid, 13 de enero de 2014.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864